



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS

Acta de la sesión ORDINARIA de PLENO

En Carboneros a 26 de DICIEMBRE de 2017, siendo las 13:30 horas, en el SALÓN DE PLENOS de esta Casa Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo Bonillo Avi, con asistencia de la Sra. Secretaria de la Corporación D^a M^a Inmaculada Serrano Beteta, se reunieron los señores concejales expresados, a fin de celebrar sesión ORDINARIA por el PLENO de esta Corporación Municipal, en PRIMERA CONVOCATORIA citados a tal efecto.

ASISTENTES:

PRESIDENTE

BONILLO AVI, DOMINGO - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

SECRETARIO

SERRANO BETETA, MARIA INMACULADA

CONCEJALES

COBLER OÑA JUAN LUIS - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

RAMIREZ GARCIA, JOSEFA - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

MARTINEZ RAMIREZ, MARIA JOSEFA - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

AUSENTES:

DE LA TORRE AROCA, JUAN JOSE

CABRERA SMIT, JUAN

RODRIGUEZ CASAS, RAFAEL

Reunidos los asistentes en SALÓN DE PLENOS en:

Primera Convocatoria

Segunda Convocatoria



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS

1 - APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR

Preguntado por el Sr. Alcalde-Presidente a los asistentes si tienen alguna objeción al borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria de 10 de diciembre de 2017, no se hace ninguna, pasando a su aprobación por unanimidad.

2 - PARTICIPACIÓN PLANES PROVINCIALES 2018

La Diputación Provincial de Jaén ha aprobado la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para el ejercicio 2018.

Esta convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 240 de 19 de diciembre de 2017.

En la misma se establece que el plazo de presentación de las solicitudes será de **20 días hábiles**, contados desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

Ante ello, el Pleno de la Corporación Local, por unanimidad de los presentes, al amparo de la normativa de referencia, adopta los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Proponer a la Excmo. Diputación Provincial que se incluya en el Plan Provincial de Obras y Servicios de Competencia Municipal para 2018 al municipio de Carboneros.

Segundo.- Dése traslado a la Excmo. Diputación Provincial del presente acuerdo.

3 - ADHESIÓN A LA CANDIDATURA "PAISAJES DEL OLIVAR PATRIMONIO MUNDIAL"

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta a los asistentes del escrito que



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS

tuvo entrada en este Ayuntamiento con fecha 13 de diciembre de 2017, con número de registro 2026, relativo a la solicitud de adhesión por parte de este Ayuntamiento a la declaración de los paisajes del olivar de Andalucía como PAISAJE CULTURAL PATRIMONIO MUNDIAL por la UNESCO.

La Corporación, por unanimidad, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Considerando los extraordinarios y positivos valores del paisaje del olivar de Andalucía, este Ayuntamiento se suma a la solicitud para conseguir la declaración del Paisaje del Olivar de Andalucía como "Patrimonio Mundial".

SEGUNDO. Al mismo tiempo que aceptamos el compromiso de cooperar activamente para conocer, conservar y difundir los valores del paisaje del olivar y animar a todas las autoridades competentes a que realicen las tareas necesarias para culminar con éxito el anhelo colectivo de esta declaración por la UNESCO.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Jaén.

4 - EXPEDIENTE Nº 24 DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO, MODALIDAD SUPLEMENTO DE CREDITOS

Visto que existen gastos de inversión, para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, por la Alcaldía se propuso la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de suplemento de crédito con cargo a cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

Visto que con fecha 8 de octubre de 2017, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS

Visto que con fecha 8 de octubre de 2017, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 8 de octubre de 2017, se emitió Informe de Evaluación del Incumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha 8 por Intervención se informó desfavorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto el informe de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Cuentas, adopta por unanimidad de los cuatro concejales asistentes de los siete que forman la Corporación los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº **24/2017**, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidos, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, como sigue a continuación:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
341	480.09	Plan Local Deporte	0,00	63,90	0,00
		TOTAL		63,90	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
929	500,00	FONDO CONTINGENCIA	0,00	63,90	0,00
		TOTAL		63,90	

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS

5 - EXPEDIENTE N° 32 DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO, MODALIDAD SUPLEMENTO DE CREDITOS

Visto que existen gastos de inversión, para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, por la Alcaldía se propuso la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de suplemento de crédito con cargo a cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

Visto que con fecha 23 de noviembre de 2017 se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 23 de noviembre de 2017 se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 23 de noviembre de 2017 se emitió Informe de Evaluación del Incumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha 23 de noviembre de 2017 por Intervención se informó *desfavorablemente* la propuesta de Alcaldía.

Visto el informe de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Cuentas, adopta por unanimidad de los cuatro concejales asistentes al Pleno de los siete que forman la Corporación, los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n° **32/2017**, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS

anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidos, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, como sigue a continuación:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
432	226.02	Eventos interés: Turístico Olavidia 2017	1500	264,70	1.764,70
410	226.02	Agricultura, Cerveza Oliva virgen	3.000	157,89	3.157,89
		TOTAL		422,59	

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
929	500.00	FONDO CONTINGENCIA	23.849,34	422,59	23.426,75
		TOTAL		422,59	

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS

siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

6 - EXPEDIENTE Nº 34 DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO, MODALIDAD SUPLEMENTO DE CREDITOS

Visto que existen gastos de inversión, para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, por la Alcaldía se propuso la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de suplemento de crédito con cargo a cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

Visto que con fecha 1 de diciembre de 2017, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 1 de diciembre de 2017, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS

Visto que con fecha 1 de diciembre de 2017, se emitió Informe de Evaluación del Incumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha 1 de diciembre de 2017, por Intervención se informó desfavorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto el informe de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Cuentas adopta, por unanimidad de los cuatro concejales asistentes de los siete que forman la Corporación, los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº **34/2017**, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidos, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, como sigue a continuación:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	626.00	Equipos procesos de información	4.224,02	469,33	4.693,35
		TOTAL		469,33	

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
929	500.00	FONDO CONTINGENCIA	23.426,75	469,33	22.957,42
		TOTAL		469,33	

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

7 - DAR CUENTA INFORMES DE REPARO FORMULADOS POR INTERVENCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 218 del Real Decreto



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS

Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuando dice que "El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.

Por la Sra. Interventora se informa al Pleno de las siguientes resoluciones adoptadas por la Alcaldía contrarias a los reparos efectuados:

- **Resolución nº 2017 000478** de 30 de octubre, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos de nóminas y facturas en el mes de octubre'2017, presentando reparo a las dietas del Sr. Alcalde por importe de 200,00 € y viajes y media dieta de la Concejala Sra. Ramírez García por importe de 258,54 €, con Informe de reparo de Intervención nº 1717 de fecha 27-10-2017.

- **Resolución nº 2016 000479** de 30 de octubre, por la que se ordena el pago material por gastos de nóminas y facturas en el mes de octubre'2017, presentando reparo a las dietas del Sr. Alcalde por importe de 200,00 € y viajes y media dieta de la Concejala Sra. Ramírez García por importe de 258,54 €, con Informe de reparo de Intervención nº 1717 de fecha 20-10-2017.

- **Resolución nº 2017 000535** de 28 de noviembre, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos de nóminas y facturas en el mes de noviembre'2017, presentando reparo a las dietas del Sr. Alcalde por importe de 250,00 € y viajes y media dieta de la Concejala Sra. Ramírez García por



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS

importe de 224,34 €, con Informe de reparo de Intervención nº 1944 de fecha 28-II-2017.

- **Resolución nº 2016 000536** de 28 de noviembre, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos de nóminas y facturas en el mes de noviembre 2017, presentando reparo a las dietas del Sr. Alcalde por importe de 250,00 € y viajes y media dieta de la Concejala Sra. Ramírez García por importe de 224,34 €, con Informe de reparo de Intervención nº 1944 de fecha 28-II-2017.

Se da cuenta también de los Informes de reparo siguientes:

- **Reparo nº 2017 1962** de 28 de noviembre, en relación con la disposición de gastos o reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos de varias facturas, por defectos en la tramitación de expedientes de contratación, ya que no se ha realizado la adjudicación del contrato de suministro de los materiales de las obras PFEA, siendo nulos de pleno los actos dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido.

A la vista del reparo nº 2017 1962 el Sr. Alcalde ha dictado Informe en el que reconoce lo informado por la Sra. Interventora.

Los asistentes se dan por enterados.

8 - MOCIÓN DEL GRUPO PSOE PARA "EXIGIR AL GOBIERNO DE ESPAÑA COMPENSAR A LOS AYUNTAMIENTOS POR LAS PÉRDIDAS DE INGRESOS EN LA RECAUDACIÓN DE PLUSVALÍA"

Por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a deliberación del Pleno la siguiente Moción:

EXIGIR AL GOBIERNO DE ESPAÑA COMPENSAR A LOS AYTOS POR LAS PÉRDIDAS DE INGRESOS EN LA RECAUDACIÓN DE LA PLUSVALÍA



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS

El Impuesto sobre el Incremento de valor de los Terrenos de naturaleza urbana, conocido y, generalmente citado como Plusvalía es un tributo directo que grava la obtención de un incremento de valor experimentado por terrenos urbanos que se pone de manifiesto cuando se transmite por cualquier título (venta, herencia, donación ... etc) su propiedad o cualquier derecho real sobre el mismo. (Artículo 104 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.)

Por tanto, con arreglo a lo dispuesto en el artículo citado, el solo hecho de haber sido titular de un terreno de naturaleza urbana durante un determinado periodo temporal implica necesariamente el pago del impuesto, incluso cuando no se ha producido un incremento del valor del bien o, mas allá, cuando se ha producido un decremento del mismo. Esta circunstancia es la que ha motivado la reciente Sentencia del Tribunal Constitucional que declara la inconstitucionalidad y nulidad de varios artículos del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, pero "solo en la medida en que no han previsto excluir del tributo las situaciones inexpresivas de capacidad económica por inexistencia de incrementos de valor".

Por este motivo el Tribunal Constitucional ha sentenciado que a partir de ahora corresponde al legislador llevar a cabo las modificaciones o adaptaciones pertinentes en el régimen legal del impuesto que permitan arbitrar el modo de someter a tributación las situaciones de inexistencia de incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Ante esta sentencia del Tribunal Constitucional y sus efectos la Corporación, por unanimidad de los presentes, adopta los siguientes acuerdos:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS

- Primero.:** Instar al Gobierno de España a que promueva a la mayor brevedad posible, una iniciativa legislativa de reforma del Impuesto sobre el Incremento del valor de los Terrenos, en aplicación de la Sentencia del Tribunal Constitucional contra la norma estatal.
- Segundo.:** Exigir al Gobierno de España la compensación a los Ayuntamientos por el 100% de las devoluciones que tengan que realizar por resolución judicial ante las reclamaciones de propietarios a los que se le cobró el impuesto de forma indebida.
- Tercero.:** Solicitar al Ministro de Hacienda y Función Pública a que publique una nota aclaratoria sobre el procedimiento de actuación que debe seguirse, por los Ayuntamientos hasta que se apruebe la reforma del impuesto.
- Cuarto.:** Solicitar la creación de un grupo de trabajo conjunto, Gobierno de España y Federación Española de municipios y Provincias para acometer tanto los términos de la reforma del impuesto, como la compensación por las pérdidas futuras de recaudación que va a ocasionar a los Ayuntamientos.
- Quinto.:** Dar traslado del acuerdo al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a los grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados, a la FEMP, a la FAMP y a la Diputación Provincial de Jaén.

9 - MOCIÓN DEL GRUPO PSOE SOBRE UN "NUEVO MODELO SALARIAL Y UN NUEVO PACTO DE RENTAS PARA ESPAÑA"

Por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a deliberación del Pleno la siguiente Moción:

Durante la etapa de gobierno del PP la desigualdad salarial se ha disparado, incluso en los años recientes de recuperación de la actividad y descenso de la tasa de paro. En concreto, los salarios del 40% de la población



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS

con menores sueldos han disminuido, especialmente entre los trabajadores con un contrato temporal.

Los descensos han afectado de modo principal a los más jóvenes: los salarios de los trabajadores de entre 25 y 34 años de edad han caído un 5,5% en términos reales.

Esta evolución salarial ha derivado en un importante aumento del fenómeno de los trabajadores pobres: el porcentaje de trabajadores en riesgo de pobreza, definido como la proporción de trabajadores con una renta inferior al 60% de la mediana de ingresos, ha pasado del 10,8% en 2012 al 14,8% en 2016.

Este modelo se ha consolidado, de modo que los nuevos entrantes en el mercado de trabajo lo están haciendo con un descuento en sus salarios del 25% con respecto al resto de trabajadores, brecha que se ha aumentado en los últimos años.

El actual modelo salarial en España está impidiendo que el progreso económico y social se extienda a la mayoría de españoles. Además de los nefastos efectos sociales que acarrea, también desde el punto de vista estrictamente económico el modelo actual tiene cada vez menos sentido: pone en riesgo la recuperación económica en la medida que imposibilita la normalización del consumo de los hogares, que aún se encuentra por debajo del nivel previo a la crisis. Es un hecho constatado que el mantenimiento de niveles de consumo aceptables en nuestro país, sobre el telón de fondo de bajos salarios, se está realizando a costa de una disminución de la tasa de ahorro de las familias, que es un modo insostenible de avance.

Es, por tanto, un objetivo prioritario para el PSOE romper la dinámica instalada en España de bajos salarios, precarización y aparición de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS

trabajadores pobres, y dar paso a un nuevo modelo de salarios decentes en nuestro país, basados en un reparto más justo de la productividad.

Por todo ello, la Corporación por unanimidad, adopta los siguientes ACUERDOS, instando al Gobierno de España a:

Primero: Favorecer incrementos salariales anuales en los acuerdos entre Patronal y Sindicatos, para lograr que en 2021 los salarios hayan recuperado el peso que tenían en el reparto de la renta nacional en el período previo a la crisis.

Segundo: Consensuar con los Sindicatos un incremento gradual del SMI hasta alcanzar los 1.000 euros mensuales en 2020.

Tercero: Derogar la reforma laboral con el fin de poder recuperar el poder de negociación de los trabajadores.

Cuarto: Adoptar acuerdo para que ningún empleado público cobre menos de 1.000 euros en 2018.

Quinto: Poner en marcha un plan de choque para los jóvenes con medidas específicas, como la promoción del contrato de relevo y del contrato en prácticas, así como una nueva regulación de las prácticas no laborales.

Sexto: Tomar medidas concretas contra la brecha salarial de género, como la aprobación de una ley de Igualdad Laboral, que, entre otras cosas, establezca la obligatoriedad de que los salarios de todos los empleados así como su modalidad de contrato sean de conocimiento público.

Séptimo: Tomar medidas para eliminar los fenómenos de precarización de los falsos autónomos y todas las nuevas formas de súper explotación laboral.

Octavo: Dar traslado del presente acuerdo al Congreso de los Diputados, a la Subdelegación del Gobierno, a los sindicatos y a la



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS

Diputación Provincial de Jaén.

10 - MOCIÓN DEL GRUPO PSOE SOBRE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL "MANIFIESTO CONJUNTO DE LAS DIPUTACIONES DE ANDALUCÍA PARA EL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, 25 DE NOVIEMBRE DE 2017"

Por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a deliberación del Pleno la siguiente Moción:

Según la OMS, a nivel mundial, hasta un 38% de los asesinatos de mujeres han sido cometidos por sus respectivas parejas. En Europa, los países donde más mujeres reconocen haber sido maltratadas son Dinamarca, Finlandia, Suecia y Holanda con un 50% como media. Registran una menor incidencia España, Polonia, Croacia y Chipre, que lo hacen en torno al 20%. Estas cifras no nos han de llevar a engaño: que la cifra sea menor no quiere decir que haya menos víctimas, en muchas ocasiones lo que significa es que la sociedad es poco consciente de lo que es violencia de género.

La Violencia de Género es la manifestación extrema de la desigualdad en el ámbito de la pareja, en las relaciones personales y en la sociedad. Tiene su origen en el patriarcado, en el que la autoridad la ejerce el hombre, jefe de familia y dueño del patrimonio. Hasta hace muy poco, de este patrimonio formaban parte los hijos e hijas, la esposa y los bienes.

Todavía hoy, cuando se producen relaciones jerárquicas en la pareja, es el varón quien establece las normas de convivencia, quien las ejecuta y el que imparte justicia. Y lo peor es que muchas veces las instituciones reproducen este carácter patriarcal, concediendo el poder a la autoridad



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS

masculina.

Nos encontramos ante un problema estructural que se produce debido al desequilibrio de poder y, por eso, la única forma eficaz de prevenir esta violencia consiste en avanzar hacia la igualdad real entre mujeres y hombres. Es necesario que la igualdad llegue al ámbito laboral y económico, al espacio de los cuidados, a la conciliación de los tiempos. Que la igualdad acabe con la feminización de la pobreza, la prostitución, el control sobre el cuerpo de las mujeres,...

Y sobre todo que la igualdad llegue a la educación. Debemos poner todo nuestro esfuerzo en la formación de nuestra juventud, no sólo en el aprendizaje formal, sino también en la educación ambiental, es decir, en como se relacionan las personas adultas, en el trabajo, en el ocio..., en los productos culturales que consumimos sin apreciar que una canción, un anuncio, una película, también nos educa y que existe una contradicción clara entre el discurso igualitario que nuestra sociedad emite de forma consciente y la realidad en la que chicos y chicas se relacionan. Según un reciente estudio del Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud, nos encontramos con la mayoría de los jóvenes españoles de 14 a 19 años conoce actos de violencia machista en parejas de su edad, y que gran cantidad de ellos realizan comportamientos como revisar el móvil de la pareja, imponer amistades, insistir en mantener relaciones sexuales... y en casos extremos insultan o agreden. Por desgracia, todavía suena esta canción.

Se hace necesaria una revisión profunda de las ideas sexistas, así como de los estereotipos de género que están en la base de las conductas a modificar. No basta con aprobar leyes que condenen a los culpables, hay que transformar los comportamientos. Hay que educar promoviendo el respeto y haciendo que las generaciones más jóvenes llenen de igualdad nuestro futuro. Las Instituciones tenemos esa responsabilidad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS

Los gobiernos, el estatal, los autonómicos y los locales, debemos responder en positivo, con un trabajo coordinado que conlleve inversión económica y cambios en la mentalidad. Por eso, las Diputaciones Andaluzas, como impulsoras del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, reivindicamos presupuestos equilibrados, justicia y prevención.

Así mismo nos comprometemos a desarrollar y dotar presupuestariamente pactos sociales, políticos e institucionales de ámbito provincial contra la violencia hacia las mujeres, promoviendo la adhesión de los municipios de cada territorio. Y abogamos porque en este marco, cada persona, cada grupo, cada institución, hagamos nuestra parte para acabar con la violencia de género.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, aprueba el contenido de esta moción en todos sus apartados.

II - APROBACIÓN CERTIFICACIÓN INVERSIONES SOMAJASA 8ª ANUALIDAD

Por el Sr. Alcalde-Presidente se exhibe la Certificación nº 126-2017-02 de la obra ejecutada por SOMAJASA con cargo a la octava anualidad denominada **Instalación de vallado perimetral depósito de agua de La Mesa (Carboneros)**, la que ha sido emitida por D. Andrés Padilla Corón (jefe de servicio del Rumblar); asciende la misma a la cantidad de 1.560,17 euros IVA incluido.

El Pleno, por unanimidad de los presentes adopta los siguientes

ACUERDOS:

Primero. Prestar aprobación a la Certificación nº 126-2017-02 emitida por SOMAJASA con cargo a la octava anualidad denominada **Instalación de**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS

vallado perimetral depósito de agua de La Mesa (Carboneros), por importe de 1.560,17 euros IVA incluido.

Segundo. Dése traslado de este Acuerdo a Sociedad Mixta del Agua Jaén, S.A.

12 - RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN P.F.E.A. EN GARANTÍA DE RENTAS

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la Resolución nº 2017 00040/ emitida con fecha 20 de septiembre de 2017, la que literalmente dice:

«En virtud de las facultades que por Ley tengo conferidas y a la vista del R.D. 939/1997, de 20 de Junio (B.O.E. nº 150 de 24.06.97), por el que se regula la afectación al Programa de Fomento de Empleo Agrario (P.F.E.A.), y según acuerdo de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Jaén, sobre convocatoria para concesión de subvenciones del Programa de "Fomento de Empleo Agrario (PFEA) 2017 en Garantía de Rentas por incremento presupuestario para la Provincia de Jaén"

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la Memoria Valorada redactada por el Arquitecto Técnico Municipal D. Rafael Matiares Teclemayer, de la obra, "**BARANDILLAS METALICAS EN VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO DE CARBONEROS-(JAEN)** " por importe total de **//2.715,81 Euros//**, la que se desglosa de la siguiente manera

MANO DE OBRA Y SEGURIDAD SOCIAL	MATERIALES	APORTACION MUNICIPAL
1.872,97	842,84	0,00

SEGUNDO: Solicitar al **Ministerio de Empleo y Seguridad Social (SPEE)** la cantidad suficiente para cubrir los gastos de mano de obra y seguridad social en la ejecución de las citadas obras, y que asciende a la cantidad de **//1.872,97 €//**

TERCERO: Solicitar a la **Junta de Andalucía y Excma. Diputación Provincial,**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS

la cantidad de **//842,84 Euros.-//** para hacer frente a los costes de materiales, en ejecución de las obras incluidas en P.F.E.A./2017 Fase de Garantía de Rentas por incremento presupuestario, en la proporción del 75% por parte de la Junta de Andalucía y un 25% por la Diputación Provincial.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el seguimiento del expediente de solicitud.

QUINTO: Dar traslado de la presente Resolución al Ministerio de Empleo y Seguridad Social (SPEE), Junta de Andalucía y Excmo. Diputación Provincial.

SEXTO: Dese cuenta al Pleno a efectos de su ratificación en próxima sesión que se celebre.»

La Corporación, por unanimidad de los presentes, ratifican la anterior Resolución en todo su contenido.

13 - EXPEDIENTE N° 35 DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO, MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Vista la providencia de Alcaldía mediante la cual se inició el inicio de este procedimiento, la Memoria de Alcaldía de fecha 21 de diciembre de 2017, el informe de Intervención de fecha 21 de diciembre de 2017, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y teniendo en cuenta el Informe emitido por Secretaría.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS

Régimen Local; el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Cuentas, adopta por unanimidad de los cuatro concejales asistentes de los siete que forman la Corporación, los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº **35/2017**, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
338	226.09	Concejalía Fiestas	40.000,00	7.379,15	47.379,15
452	209.00	Cánones	3.000,00	912,00	3.912,00
912	230.00	Dietas cargos electivos	3.500,00	703,64	4.203,64
TOTAL			8.994,79		

Bajas o Anulaciones en Concepto de Ingresos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
929	500.00	Fondo contingencia	23.913,24	8.994,79	14.918,45
TOTAL BAJAS			8.994,79		

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS

14 - DAR CUENTA RESOLUCIONES

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de las resoluciones dictadas desde la celebración del último Pleno.

- **Resolución nº 2017 000437** de 5 de octubre, por la que se invita a D. Manuel Otero Cantudo para que participe en la organización de una obra de teatro que se va a realizar con motivo del 250 aniversario de la fundación de las Nuevas Poblaciones y pagar la inscripción del mismo este Ayuntamiento.
- **Resolución nº 2017 000438** de 5 de octubre, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos de varias facturas.
- **Resolución nº 2017 000439** de 6 de octubre, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos de varias facturas.
- **Resolución nº 2017 000440** de 6 de octubre, por la que se autoriza la tarifa de bonificación por avería interior a D^a Carmen Pérez García.
- **Resolución nº 2017 000441** de 6 de octubre, por la que se aprueba la devolución de la garantía depositada por el contratista de la enajenación de solar nº 2 de la calle La Luisiana nº 20.
- **Resolución nº 2017 000442** de 9 de octubre, por la que se ordena el pago material de varias facturas.
- **Resolución nº 2017 000443** de 9 de octubre, por la que se autoriza el pago material de varias facturas.
- **Resolución nº 2017 000444** de 9 de octubre, por la que se ordena la paralización de obras y restablecimiento de la legalidad por D^a María Micaela Lendínez de Haro, que está ejecutando en el solar nº 6 de la calle La Luisiana.
- **Resolución nº 2017 000445** de 9 de octubre, por la que se concede período vacacional a la funcionaria D^a Antonia Ramírez Rascón (5 días hábiles).
- **Resolución nº 2017 000446** de 10 de octubre, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos por facturas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS

- **Resolución nº 2017 000447** de 10 de octubre, por la que se ordena el pago material de varias facturas.
- **Resolución nº 2017 000448** de 11 de octubre, por la que se autoriza la III Reunión de Amigos de Land-Rover/Santana.
- **Resolución nº 2017 000449** de 13 de octubre, por la que se formulan alegaciones a la propuesta provisional de ayudas publicadas por el Instituto Andaluz de la Juventud.
- **Resolución nº 2017 000450** de 13 de octubre, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos de varias facturas.
- **Resolución nº 2017 000451** de 16 de octubre, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos por facturas.
- **Resolución nº 2017 000452** de 17 de octubre, por la que se aprueba la devolución de la fianza depositada en el expediente de enajenación de la vivienda del proyecto COLONS.
- **Resolución nº 2017 000453** de 17 de octubre, por la que se ordena el pago material de varias facturas.
- **Resolución nº 2017 000454** de 18 de octubre, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos en el Programa de Ayuda a la Contratación.
- **Resolución nº 2017 000455** de 18 de octubre, por la que se autorizan, disponen y reconocen gasto por varias facturas.
- **Resolución nº 2017 000456** de 19 de octubre, por la que se aprueba el expediente nº 21/2017 de modificaciones del presupuesto en la modalidad de transferencia de créditos.
- **Resolución nº 2017 000457** de 19 de octubre, por la que se ordena el pago material de una factura.
- **Resolución nº 2017 000458** de 19 de octubre, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos de varias facturas.
- **Resolución nº 2017 000459** de 19 de octubre, por la que se ordena el pago material de una factura.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS

- **Resolución nº 2017 000460** de 20 de octubre, por la que se inscribe en el padrón municipal de habitantes de esta localidad al menor Izan Carretero García.
- **Resolución nº 2017 000461** de 20 de octubre, por la que se concede un día de asuntos particulares al trabajador D. Rafael Portero Salinas.
- **Resolución nº 2017 000462** de 20 de octubre, por la que se autorizan, disponen y reconocen gasto de varias facturas.
- **Resolución nº 2017 000463** de 23 de octubre, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos por varias facturas.
- **Resolución nº 2017 000464** de 23 de octubre, por la que se ordena el pago material de varias facturas.
- **Resolución nº 2017 000465** de 24 de octubre, por la que se aprueba la liquidación por reservas de pabellón polideportivo durante el mes de septiembre'2017.
- **Resolución nº 2017 000466** de 24 de octubre, por la que se aprueba el proyecto de obra "Muro de contención y cerramiento de parcela de HA-25 en Escuela Infantil", perteneciente al Plan Provincial 2017.
- **Resolución nº 2017 000467** de 24 de octubre, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos por varias facturas.
- **Resolución nº 2017 000468** de 24 de octubre, por la que se ordena el pago material de una factura.
- **Resolución nº 2017 000469** de 26 de octubre, por la que se incoa expediente sancionador por infracción administrativa leve en materia de protección de animales por molestias ocasionadas por el perro de la vivienda de la calle Ondeanos nº 11 de esta localidad.
- **Resolución nº 2017 000470** de 26 de octubre, por la que se aprueba el Convenio de Colaboración para la adquisición de una cinta transportadora para la descarga de RCD'S en los contenedores de las instalaciones de acopio y transferencia de RCD'S de pequeñas obras domiciliarias y obras menores, suscrito entre este Ayuntamiento y la Diputación Provincial de Jaén.
- **Resolución nº 2017 000471** de 26 de octubre, por la que se aprueba el expediente nº 22/2017 de modificaciones de crédito del presupuesto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS

- **Resolución nº 2017 000472** de 31 de octubre, por la que se inicia el procedimiento de adjudicación de la obra MURO DE CONTENCIÓN Y CERRAMIENTO DE PARCELA DE HA-25 EN ESCUELA INFANTIL.
- **Resolución nº 2017 000473** de 26 de octubre, por la que se autoriza, dispone y reconoce gasto por factura.
- **Resolución nº 2017 000474** de 27 de octubre, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos pro varias facturas.
- **Resolución nº 2017 000475** de 27 de octubre, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos en el Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación 2017.
- **Resolución nº 2017 000476** de 27 de octubre, por la que se reconoce a favor de D^a Francisca Payer Cobler el derecho funcionario sobre 7,50 m² en el Cementerio Municipal.
- **Resolución nº 2017 000477** de 27 de octubre, por la que se ordena el pago material de varias facturas.
- **Resolución nº 2017 000478** de 30 de octubre, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos de nóminas y facturas, con informe de reparo de intervención nº 1717, por dietas del Sr. Alcalde (200,00 €) y viajes y media dieta de la Tte. de Alcalde (258,54 €), correspondientes al mes de octubre'2017.
- **Resolución nº 2017 000479** de 30 de octubre, por la que se ordena el pago material de nóminas y facturas, con Informe de Intervención de reparo nº 1717, por dietas del Sr. Alcalde (200,00 €) y viajes y media dieta de la Teniente de Alcalde (258,54 €), correspondientes al mes de octubre'2017.
- **Resolución nº 2017 000480** de 31 de octubre, por la que se ordena el pago material de varias facturas.
- **Resolución nº 2017 000481** de 31 de octubre, por la que se aprueba el expediente nº 23/2017 de modificaciones del presupuesto en la modalidad de ampliación de crédito.
- **Resolución nº 2017 000482** de 31 de octubre, por la que se aprueba el procedimiento de arrendamiento de la plaza de garaje nº 5 a favor de D.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS

Antonio Parra Montes.

- **Resolución nº 2017 000483** de 31 de octubre, por la que se concede permiso de un día de asuntos particulares a la funcionaria D^a Antonia Ramírez Rascón.
- **Resolución nº 2017 000484** de 3 de noviembre, por la que se solicita a la Unidad de Carreteras del estado en Jaén, autorización para instalaciones publicitaria del expediente sancionador nº AP/CJ2.17.11.
- **Resolución nº 2017 000485** de 3 de noviembre, por la que se solicita a la Unidad de Carreteras del estado en Jaén, autorización para instalaciones publicitaria del expediente sancionador nº AP/CJ2.17.13.
- **Resolución nº 2017 000486** de 3 de noviembre, por la que se requiere a D^a consuelo Ramírez Maroto para que presente nueva solicitud de Licencia de Apertura del establecimiento dedicado a la actividad de fabricación de pan y bollería.
- **Resolución nº 2017 000487** de 3 de noviembre, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos de varias facturas.
- **Resolución nº 2017 000488** de 3 de noviembre, por la que se ordena el pago material de varias facturas.
- **Resolución nº 2017 000489** de 3 de noviembre, por la que se conceden 11 días de vacaciones a la funcionaria D^a Julia Ming Nef.
- **Resolución nº 2017 000396** de 13 de septiembre, por la que se autoriza, dispone y reconoce gasto de una factura.
- **Resolución nº 2017 000490** de 3 de noviembre, por la que se inscribe en el Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad el cambio de domicilio de D. José Antonio Varela Cobler.
- **Resolución nº 2017 000491** de 6 de noviembre, por la que se ordena el pago material de varias nóminas y facturas.
- **Resolución nº 2017 000492** de 7 de noviembre, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos de varias facturas.
- **Resolución nº 2017 000493** de 7 de noviembre, por la que se orden el pago material de varias facturas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS

- **Resolución nº 2017 000494** de 8 de noviembre, por la que se aprueba el expediente nº 25/2017 de modificaciones del Presupuesto bajo la modalidad de generación de créditos.
- **Resolución nº 2017 000495** de 8 de noviembre, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos de varias facturas.
- **Resolución nº 2017 000496** de 9 de noviembre, por la que se aprueba el padrón fiscal relativo al Servicio de Recogida de Basuras de los meses de septiembre-octubre/2017, que asciende a la cantidad de 4.539,22 €.
- **Resolución nº 2017 000497** de 9 de noviembre, por la que se aprueba el expediente nº 26/2017 de modificaciones del Presupuesto en la modalidad de ampliación de créditos.
- **Resolución nº 2017 000498** de 9 de noviembre, por la que se aprueba definitivamente el expediente nº 18/2017 de modificaciones del Presupuesto en la modalidad de transferencia de créditos.
- **Resolución nº 2017 000499** de 9 de noviembre, por la que se aprueba el expediente nº 27/2017 de modificaciones del Presupuesto en la modalidad de ampliación de créditos.
- **Resolución nº 2017 000500** de 10 de noviembre, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos de varias facturas.
- **Resolución nº 2017 000501** de 10 de noviembre, por la que se conceden 4 días de asuntos particulares a la funcionaria D^a Antonia Ramírez Rascón.
- **Resolución nº 2017 000502** de 10 de noviembre, por la que se ordena el pago material de una factura.
- **Resolución nº 2017 000503** de 13 de noviembre, por la que se aprueba el expediente de contratación de la obra "Muro de contención y cerramiento de parcela de HA-25 en Escuela Infantil".
- **Resolución nº 2017 000504** de 13 de noviembre, por la que se requiere a D^a M^a de la Cruz Fernández Fernández, para que aporte documentación para continuar con los trámites de concesión de Licencia Urbanística.
- **Resolución nº 2017 000505** de 13 de noviembre, por la que se conceden 8 días



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS

de asuntos particulares a la funcionaria D^a Julia Ming Nef.

- **Resolución nº 2017 000506** de 13 de noviembre, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos de varias facturas.
- **Resolución nº 2017 000507** de 13 de noviembre, por la que se ordena el pago material de varias facturas.
- **Resolución nº 2017 000508** de 14 de noviembre, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos de varias facturas.
- **Resolución nº 2017 000509** de 14 de noviembre, por la que se ordena el pago material de una factura.
- **Resolución nº 2017 000510** de 15 de noviembre, por la que se autoriza, dispone y reconoce gasto de una factura.
- **Resolución nº 2017 000511** de 15 de noviembre, por la que se ordena el pago material de una factura.
- **Resolución nº 2017 000512** de 16 de noviembre, por la que se autoriza, dispone y reconoce gasto de una factura.
- **Resolución nº 2017 000513** de 16 de noviembre, por la que se ordena el pago material de varias facturas.
- **Resolución nº 2017 000514** de 17 de noviembre, por la que se autoriza, dispone y reconoce gasto de una factura.
- **Resolución nº 2017 000515** de 20 de noviembre, por la que se convoca a la mesa de contratación de la obra "Muro de contención y cerramiento de parcela de HA-25 en Escuela Infantil".
- **Resolución nº 2017 000516** de 20 de noviembre, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos de varias facturas.
- **Resolución nº 2017 000517** de 20 de noviembre, por la que se ordena el pago material de nóminas.
- **Resolución nº 2017 000518** de 20 de noviembre, por la que se conceden 4 licencias urbanísticas de carácter menor.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS

- **Resolución nº 2017 000519** de 20 de noviembre, por la que se concede 1 licencia de carácter menor.
- **Resolución nº 2017 000520** de 20 de noviembre, por la que se solicita al Área de Servicios Municipales de la Diputación Provincial de Jaén, la elaboración de propuesta de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por vertidos de residuos de la construcción y demolición en obras menores.
- **Resolución nº 2017 000521** de 21 de noviembre, por la que se aprueba el expediente nº 28/2017 de modificaciones del presupuesto bajo la modalidad de generación de créditos.
- **Resolución nº 2017 000522** de 22 de noviembre, por la que se aprueba el expediente nº 29/2017 de modificaciones del Presupuesto bajo la modalidad de generación de créditos.
- **Resolución nº 2017 000523** de 22 de noviembre, por la que se aprueba el expediente nº 30/2017 de modificaciones del Presupuesto bajo la modalidad de generación de créditos.
- **Resolución nº 2017 000524** de 22 de noviembre, por la que se aprueba el expediente nº 31/2017 de modificaciones del Presupuesto bajo la modalidad de generación de créditos.
- **Resolución nº 2017 000525** de 22 de noviembre, por la que se inscribe en el Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad D^a Ramona Linares Oller.
- **Resolución nº 2017 000526** de 23 de noviembre, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos por nómina y factura.
- **Resolución nº 2017 000527** de 23 de noviembre, por la que se orden el pago material de nómina.
- **Resolución nº 2017 000528** de 23 de noviembre, por la que se aprueba la relación priorizada de los solicitantes del Programa de Ayuda a la Contratación 2017.
- **Resolución nº 2017 000529** de 24 de noviembre, por la que se aprueba liquidación del mes de octubre 2017 por reservas del pabellón polideportivo, la que asciende a la cantidad de 140,00 €.
- **Resolución nº 2017 000530** de 24 de noviembre, por la que se inscribe el cambio



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS

de domicilio de D^a Sharay Martínez Ramírez y su hijo en el Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad.

- **Resolución nº 2017 000531** de 24 de noviembre, por la que se autoriza a la empresa HIJOS DE PILAR MAROTO TECLEMAYER S.L., parada de transporte durante el curso escolar 2017-2018.
- **Resolución nº 2017 000532** de 24 de noviembre, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos de varias facturas.
- **Resolución nº 2017 000533** de 27 de noviembre, por la que se ordena el pago material de una factura.
- **Resolución nº 2017 000534** de 27 de noviembre, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos de varias facturas.
- **Resolución nº 2017 000535** de 28 de noviembre, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos de nóminas y facturas con informe de reparo de intervención nº 1944 por dietas del Sr. Alcalde (250,00 €) y viajes y media dieta de la Tte. de Alcalde (224,34 €) en el mes de noviembre'2017.
- **Resolución nº 2017 000536** de 28 de noviembre, por la que se ordena el pago material de nóminas y facturas con informe de reparo de intervención nº 1944 por dietas del Sr. Alcalde (250,00 €) y viajes y media dieta de la Tte. de Alcalde (224,34 €) en el mes de noviembre'2017.
- **Resolución nº 2017 000537** de 29 de noviembre, por la que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- **Resolución nº 2017 000538** de 29 de noviembre, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos de varias facturas.
- **Resolución nº 2017 000539** de 29 de noviembre, por la que se ordena el pago material de una factura.
- **Resolución nº 2017 000540** de 30 de noviembre, por la que se ordena el pago material de seguros sociales .
- **Resolución nº 2017 000541** de 30 de noviembre, por la que se conceden 11 días de vacaciones a la funcionaria D^a Antonia Ramírez Rascón.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS

- **Resolución nº 2017 000542** de 30 de noviembre, por la que se concede subvención de emergencia social por importe de 106,00 €.
- **Resolución nº 2017 000543** de 30 de noviembre, por la que se conceden 4 días de asuntos particulares a D. Rafael Portero Salinas.
- **Resolución nº 2017 000544** de 30 de noviembre, por la que se conceden 10 días de vacaciones a D. Rafael Portero Salinas.
- **Resolución nº 2017 000545** de 1 de diciembre, por la que se aprueba el expediente nº 33/2017 de modificaciones del presupuesto en la modalidad de generación de créditos.
- **Resolución nº 2017 000546** de 4 de diciembre, por la que se ordena el pago material de varias nóminas y facturas.
- **Resolución nº 2017 000547** de 4 de diciembre, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos de varias facturas.
- **Resolución nº 2017 000548** de 5 de diciembre, por la que se inscribe en el padrón municipal de habitantes de esta localidad a D. Francisco Ramón Flores Durán, su esposa e hijos.
- **Resolución nº 2017 000549** de 7 de diciembre, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos de varias facturas.
- **Resolución nº 2017 000550** de 7 de diciembre, por la que se clasifica y requiere a la empresa Construcciones García Wasmer S.L., para que aporte documentación necesaria para continuar con los trámites para la contratación de la obra "Muro de contención y cerramiento de parcela de hormigón IIA-25 en Escuela Infantil".
- **Resolución nº 2017 000551** de 7 de diciembre, por la que se ordena el pago material de varias facturas.
- **Resolución nº 2017 000552** de 11 de diciembre, por la que se autoriza, dispone y reconoce gasto de una factura.
- **Resolución nº 2017 000553** de 11 de diciembre, por la que se ordena el pago material de una factura.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS

- **Resolución nº 2017 000554** de 11 de diciembre, por la que se adjudica a la empresa Construcciones García Wasmer S.L., el contrato para la ejecución de la obra "Muro de contención y cerramiento de parcela de hormigón HA-25 en Escuela Infantil".
- **Resolución nº 2017 000555** de 12 de diciembre, por la que se establece la plena disponibilidad de terrenos sobre los que se va a ejecutar la obra "Muro de contención y cerramiento de parcela de hormigón HA-25 en Escuela Infantil".
- **Resolución nº 2017 000556** de 12 de diciembre, por la que se autoriza la devolución de la garantía depositada por D^a M^a Micaela Lendíncz de Haro en el expediente de enajenación del solar nº 6 de la calle La Luisiana nº 12 de esta localidad.
- **Resolución nº 2017 000557** de 12 de diciembre, por la que se autoriza la devolución del aval depositado por Construcciones García Wasmer S.L., en el expediente de contratación de la obra "Muro de contención y cerramiento de parcela de hormigón Ha-25 en Escuela Infantil".
- **Resolución nº 2017 000558** de 12 de diciembre, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos de varias facturas.
- **Resolución nº 2017 000559** de 13 de diciembre, por la que se inscribe en el padrón municipal de habitantes de esta localidad el cambio de domicilio de D. Pablo Ramírez García.
- **Resolución nº 2017 000560** de 13 de diciembre, por la que se aprueba liquidación por reservas de pabellón polideportivo en el mes de noviembre 2017, la que asciende a 165,00 €.
- **Resolución nº 2017 000561** de 13 de diciembre, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos de varias facturas.
- **Resolución nº 2017 000562** de 13 de diciembre, por la que se orden el pago material de varias facturas.
- **Resolución nº 2017 000563** de 14 de diciembre, por la que se autoriza, dispone y reconocen gasto de varias nóminas.
- **Resolución nº 2017 000564** de 13 de diciembre, por la que se orden el pago



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS

material de una factura.

- **Resolución nº 2017 000565** de 15 de diciembre, por la que se inscribe en el padrón municipal de habitantes de esta localidad a D. Juan Castelar Garrido.
- **Resolución nº 2017 000566** de 15 de diciembre, por la que se inscribe en el padrón municipal de habitantes de esta localidad a D. Miguel López Bernal.
- **Resolución nº 2017 000567** de 15 de diciembre, por la que se inscribe en el padrón municipal de habitantes de esta localidad a D. Arsenio Hernández Moral y su esposa.
- **Resolución nº 2017 000568** de 15 de diciembre, por la que se concede Licencia Urbanística de carácter mayor a favor de D^a M^a Micaela Lendínez de Haro.
- **Resolución nº 2017 000569** de 15 de diciembre, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos de varias facturas.
- **Resolución nº 2017 000570** de 15 de diciembre, por la que se conceden dos licencias de obra de carácter menor.
- **Resolución nº 2017 000571** de 18 de diciembre, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos de varias facturas.
- **Resolución nº 2017 000572** de 19 de diciembre, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos de varias facturas.
- **Resolución nº 2017 000573** de 20 de diciembre, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos de varias facturas.
- **Resolución nº 2017 000574** de 21 de diciembre, por la que se convoca Sesión Extraordinaria de la Comisión Especial de Cuentas para el martes día 26 de diciembre de 2017.
- **Resolución nº 2017 000575** de 21 de diciembre, por la que se convoca Sesión Ordinaria del Pleno para el martes día 26 de diciembre de 2017.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS

Por la Sra. Secretaria se informa al Pleno de las Resoluciones de la Alcaldía aprobadas contrarias a los reparos formulados, de conformidad con el artículo 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y que son las Resoluciones números 2017 000478, 2017 000479, 2017 000535, 2017 000536.

Los asistentes se dan por enterados.

15 - RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta a los asistentes si tienen alguna pregunta o ruego que formular, no se hace ninguna.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en CARBONEROS, a las 14:30 horas del día 26 de diciembre de 2017, extendiéndose la presente Acta que leída y hallada conforme, firma el Sr. Alcalde conmigo, la Secretaria que doy fe.



Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

